DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13542
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER13143 y EVENTO SIRE 5340111

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NICOLAS GIRALDO MORA				**SOLICITANTE:** Yenny Johana Salamanca La Verde
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	30 de julio y 19 de agosto de 2019	**HORA:**	14:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 4 No. 6B-36	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 100251,42 Y1: 99499,77		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Bárbara	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			12 m²		
UPZ:	94 – La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7		
LOCALIDAD:	17 – La Candelaria	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0033ESCX	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	600 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34590		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

- En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Por tal motivo, para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

7. LOCALIZACIÓN

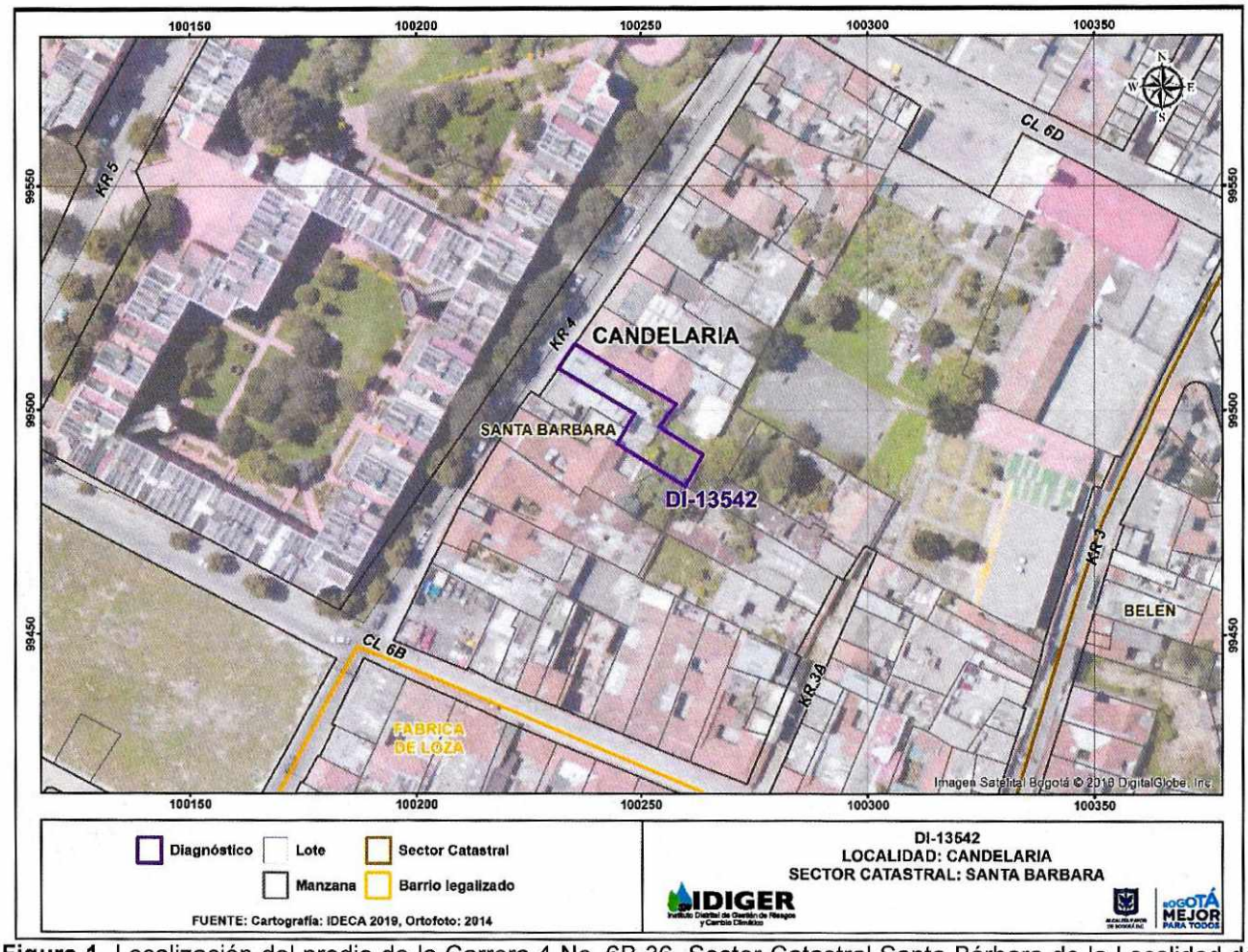


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 4 No. 6B-36, Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2019ER13143 y al evento SIRE 5340111, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica los días 30 de julio y 19 de agosto de 2019 a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4 No. 6B-36, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente baja, donde se emplazan edificaciones entre uno y cinco niveles, construidas en mampostería simple, parcialmente confinada y confinada.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La edificación emplazada en el predio de la Carrera 4 No. 6B-36, corresponde a una edificación de un nivel a doble altura, construida en mampostería simple y muros de adobe, con cubierta liviana en teja de zinc al costado occidental y cubierta en barro al costado oriental del predio, apoyados sobre entramado en madera y sobre los muros del inmueble. La edificación cuenta con una edad de construcción cercana a los 80 años.

De acuerdo a lo manifestado por las personas que atienden la visita, el día 10 de junio de 2019, se presentó la colisión de un vehículo contra el muro de ladrillo que cubre y protege parcialmente el muro de fachada cerramiento del predio, situación que generó grietas en el muro de tendencia diagonal, escalonada y una deformación del mismo hacia el interior del predio afectando el funcionamiento para abrir y cerrar la puerta de entrada de la vivienda. Adicionalmente, se evidencian arreglos al interior del muro relacionados con la instalación de nuevos mampuestos y el reforzamiento del mismo por medio de elementos en madera.

9. POSIBLES CAUSAS:

- Accidente vehicular
- Vetustez de la edificación.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista del muro de cerramiento de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4 No. 6B-36



Fotografía 2. Daños en el sector donde se presentó la colisión del vehículo

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

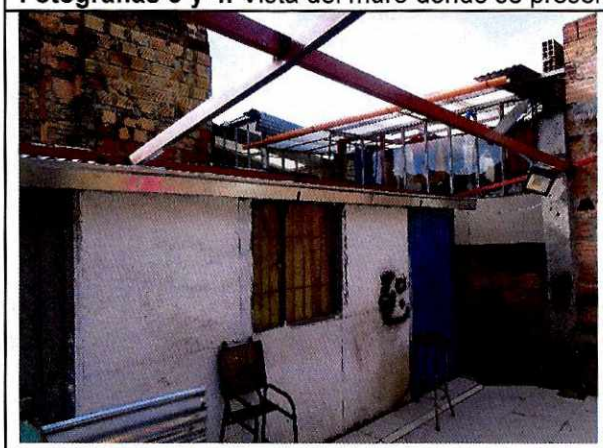
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 3 y 4. Vista del muro donde se presentó la colisión del vehículo.





Fotografías 5 y 6. Vista al interior del predio evaluado

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 4 No. 6B-36	Jairo Salamanca Muñoz	Edificación	Residencial/ Comercial	1	Moderado

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de colapso parcial del muro de cerramiento y de acceso al predio de la Carrera 4 No. 6B-36.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4 No. 6B-36, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5340111

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	CEDULA
3902	Evacuación del predio	Carrera 4 No. 6B-36	Agosto 19 de 2019	Jairo Salamanca Muñoz	19.450.945
3903	Sendero peatonal localizado al frente del predio	Carrera 4 No. 6B-36	Agosto 19 de 2019	Alcaldía Local de Candelaria	N.A

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4 No. 6B-36, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados en el muro de cerramiento y la vulnerabilidad relacionada con la edad de construcción.

- La funcionalidad del sendero peatonal localizado al costado frontal de predio de la Carrera 4 No. 6B-36, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, se encuentra comprometida en la actualidad ante la posible caída de elementos que conforman la vivienda emplazada en el predio evaluado.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o habitantes de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 4 No. 6B-36, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad del inmueble.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Candelaria, desde su competencia, garantizar la recomendación de restricción parcial del sendero peatonal localizado al frente del predio de la Carrera 4 No. 6B-36, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de dicho inmueble.

- Al responsable y/o responsables de la situación de emergencia que se presentó en el predio de la Carrera 4 No. 6B-36, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, realizar las reparaciones en el muro de cerramiento localizado al costado frontal del predio, acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, teniendo en cuenta la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos y contar con la asesoría de personal competente.

- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, verificar si el predio de la Carrera 4 No. 6B-36, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, ha sido declarado como bien de interés cultural. En caso afirmativo, orientar a los responsables del mismo para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el IDPC considere necesarias para mitigar el riesgo evidenciado en el sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS